P A G A R É

$811,200.00 M.N. (OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré), **CORNERSTONE TRANSLATIONS, S.C.** representada por **JOSÉ ALBERTO OLVERA TORRES** (en lo sucesivo el suscriptor), promete incondicionalmente pagar a la orden de PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de $811,200.00 (OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS Pesos Moneda Nacional), en la cuenta bancaria número 0114736958, CLABE interbancaria 012180001147369582 aperturada en la Institución Financiera BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Bárbara 145, Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México a contra-entrega del recibo debidamente sellado, mediante 24 (VEINTICUATRO) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

TABLA DE AMORTIZACIÓN		
Pago	**Fecha de Pago**	**Total a pagar**
1	07 septiembre 2023	MX$ 33,800.00
2	09 octubre 2023	MX$ 33,800.00
3	07 noviembre 2023	MX$ 33,800.00
4	07 diciembre 2023	MX$ 33,800.00
5	08 enero 2024	MX$ 33,800.00
6	07 febrero 2024	MX$ 33,800.00
7	07 marzo 2024	MX$ 33,800.00
8	08 abril 2024	MX$ 33,800.00
9	07 mayo 2024	MX$ 33,800.00
10	07 junio 2024	MX$ 33,800.00
11	08 julio 2024	MX$ 33,800.00
12	07 agosto 2024	MX$ 33,800.00
13	09 septiembre 2024	MX$ 33,800.00
14	07 octubre 2024	MX$ 33,800.00
15	07 noviembre 2024	MX$ 33,800.00
16	09 diciembre 2024	MX$ 33,800.00
17	07 enero 2025	MX$ 33,800.00

18	07 febrero 2025	MX$ 33,800.00
19	07 marzo 2025	MX$ 33,800.00
20	07 abril 2025	MX$ 33,800.00
21	07 mayo 2025	MX$ 33,800.00
22	09 junio 2025	MX$ 33,800.00
23	07 julio 2025	MX$ 33,800.00
24	07 agosto 2025	MX$ 33,800.00

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descuente, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor y/o Avalista omitan liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda(n) dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor y/o Avalista estarán obligados a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré; (ii) en segundo lugar al pago de los honorarios y gastos relacionados con la cobranza del pagaré; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iv) en cuarto lugar al pago de los intereses ordinarios devengados e insolutos conforme al presente Pagaré; y (v) en quinto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

Si el presente Pagaré no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme a la tabla de amortización arriba señalada, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés mensual 4.67% (CUATRO PUNTO SESENTA Y SIETE por ciento), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Los intereses que cause el Pagaré se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días, por el número de días efectivamente transcurridos.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor y su Avalista, en su caso, se someten de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncian a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros manifestando que el presente documento y sus Anexos podrán ser firmados con: (i) Firma Electrónica Avanzada o (ii) Firma Autógrafa Biométrica; teniendo estas la misma eficacia legal que la firma autógrafa, conforme a la legislación aplicable incluyendo el Código de Comercio, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás ordenamientos relativos a las pruebas por medio de Mensajes de Datos. Asimismo, el Suscriptor y el (los) Avale (s) reconocen que los métodos tecnológicos

utilizados para firmar el presente son suficientes para identificar de forma inequívoca a sus firmantes, cumpliendo así con la Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI 2016, Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos.

Este Pagaré se suscribe y entrega el 14 de agosto del 2023, en la Ciudad de México.

EL SUSCRIPTOR
CORNERSTONE TRANSLATIONS, S.C.
Representada por:

JOSÉ ALBERTO OLVERA TORRES
Con domicilio en PASEO DE LA REFORMA 383 OFIC 704, CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC, CDMX, C.P. 06500

EL AVAL

JOSÉ ALBERTO OLVERA TORRES
Con domicilio en ZAMORA 75 INT. 211, CONDESA, CUAUHTEMOC, CDMX, C.P. 06140

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por **CORNERSTONE TRANSLATIONS, S.C.**, en favor de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R.** celebrado el 14 de agosto del 2023.

Resultados de Verificación de Identidad

- Autenticidad del Documento de Identidad
- Biometría Facial
- Prueba de Vida

Detalle

Identificación Oficial Capturada

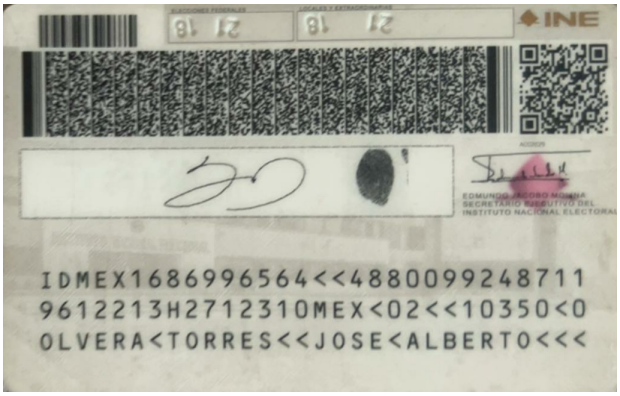

Datos de la Verificación

Apellido/s

OLVERA TORRES

Nombre

JOSE ALBERTO

Fecha de expiración

2027

Fecha de nacimiento

Sat Dec 21 1996 00:00:00 GMT+0000 (Coordinated Universal Time)

Número de documento

168699656

Dirección

AV PASEO DE LA REFORMA 383 PISO 7 COL CUAUHTEMOC 06500 CUAUHTEMOC, CDMX

Número de duplicados

02

Nombre completo

JOSE ALBERTO OLVERA TORRES

Sexo

M

Número personal

OETA961221HDFLRL08

Identificación Oficial Capturada

OLTRAL96122109H600

Estado

CDMX

Fecha de Registro

2014

Fecha de emisión

2017

Tipo de Documento

Tipo	Vigencía	Resultado
VoterIdentification	2027	OK

Biometria Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok
	Prueba de Vida	Ok

EDI: NjRkNmIzOWJkMTImYjMwY2VkZjU0OWQ4

Firmado con weetrust

Registro del consentimiento	Sellos de tiempo
Ana Karen Ramírez Mendoza (aramirez@creze.com) creó el documento - con dirección IP **187.191.36.175**	**Aug 11, 2023, 16:18:04 CST**
Solicitud de firma enviada a **JOSE ALBERTO OLVERA TORRES (alberto.olvera.torres@gmail.com)**	**Aug 11, 2023, 16:21:53 CST**
JOSE ALBERTO OLVERA TORRES (alberto.olvera.torres@gmail.com) firmó el documento con geolocalización en **19.4207352049452, -99.15777495734984**	**Aug 11, 2023, 16:59:50 CST**
JOSE ALBERTO OLVERA TORRES (alberto.olvera.torres@gmail.com) firmó el documento - con dirección IP **187.190.185.144**	**Aug 11, 2023, 16:59:50 CST**
JOSE ALBERTO OLVERA TORRES (alberto.olvera.torres@gmail.com) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: **Identificación valida** 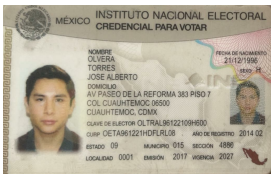 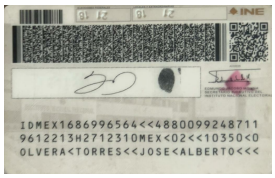	**Aug 11, 2023, 16:59:53 CST**
El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: **Biometría valida**	**Aug 11, 2023, 16:59:53 CST**
Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como **Prestador de Servicios de Certificación** autorizado por la **Secretaría de Economía** en cumplimiento a la **NOM 151**	**Aug 11, 2023, 16:59:54 CST**
Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: **https://app.weetrust.mx/validation**	**Aug 11, 2023, 16:59:54 CST**